

## ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 8 de marzo de 2024, se constituye la mesa para la contratación por el procedimiento abierto, del expediente denominado "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES FORMATIVAS, DISTRIBUIDAS POR LOTES DE LA SEGUNDA PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2023 A DESARROLLAR EN EL CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO DE DON BENITO (SERVICIO EXTREMEÑO PUBLICO DE EMPLEO).", Expediente SE-04/2024 - SEXPE Expediente Administrativo de Alcántara: PSS/2023/0000152178, en la que se van a llevar a cabo los siguientes actos incluidos en el orden del día:

- Apertura DEL SOBRE-ARCHIVO UNO, se llevarán a cabo el acto de apertura y calificación y análisis de la documentación administrativa del expediente indicado.
- En su caso apertura de SOBRE-ARCHIVO DOS y entrega al vocal técnico de la mesa de la documentación que será evaluada siguiendo los criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor.

Asistiendo las personas que a continuación se relacionan:

- **Presidente:** David Arias Bastida, Jefe de Servicio de Contratación, Obras y Equipamiento, en calidad de Presidente.
- **Secretario:** Francisco Javier Carvajal Castro, Jefe de Negociado, adscrito al Servicio de Gestión Económica y Contratación del Servicio Extremeño Público de Empleo, en calidad de secretario suplente.
- **Vocales:**
  - Belén Clemente Campos, asesora jurídica del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del SEXPE, como funcionaria de entre quienes tienen atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación, en calidad de suplente de la jefa de Servicio.
  - Luis López Reyes, Interventor Delegado del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Comienza el acto, tal y como se determina en el apartado 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, poniendo de manifiesto los miembros de la mesa que no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017.

<b>Csv:</b>	FDJEXJ3YJKCLDR5ZF7K9MKBTVRDST4	<b>Fecha</b>	02/04/2024 10:22:07
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/7



El contrato objeto de licitación comprende los lotes que se indican a continuación (que en adelante sólo se distinguirán/nombrarán por su número):

LOTE 1: CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS.
LOTE 2: TRAZABILIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.
LOTE 3: AUTÓMATAS PROGRAMABLES.
LOTE 4: PROTOCOLOS IFS Y BRC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA.
LOTE 5: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.
LOTE 6: OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA.
LOTE 7: OPERACIONES DE LABORATORIO AGROALIMENTARIO.
LOTE 8: ANÁLISIS QUÍMICO.
LOTE 9: SUPERVISIÓN AGRICOLA MEDIANTE IMÁGENES Y DRONES.
LOTE 10: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA APLICADOS A LA GESTIÓN AGRARIA CON SOFTWARE LIBRE.
LOTE 11: PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA.
LOTE 12: FORMACIÓN PARA PILOTO PROFESIONAL DE DRONES (STS).

A continuación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la descarga con sello de tiempo del **listado de licitadores** que han presentado proposiciones en plazo, resultando ser los siguientes:

LICITADOR	LOTES A LOS QUE LICITA
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	1
AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS SL	1-11
FOREMPLEX, S.L.U.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11
FORMACIÓN TIERRA DE BARROS, S.L.	1
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	5
GRUPO DATA IBIS FORMACION	9-10
Human Chronos S.L.	3
KLIPFORMA S.L.	12
SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA SL	9-10
UTE ALMATTIA- DOTRAINING FOR FUTURE	2-4-5-6-7-10

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I Cuadro Resumen de Características y en relación con lo establecido en la cláusula 4.5 del PCAP, el Sobre-Archivo I debe contener la siguiente documentación:

- Declaración responsable contenida en el Anexo III, así como el compromiso de constitución de unión temporal (Anexo VI), compromiso de adscripción de medios (Anexo V) o documento acreditativo de la garantía provisional, cuando procedan.
- *Cumplimentar las secciones de A a D de la parte IV "criterios de selección" del Anexo III (declaración responsable): NO. En caso negativo, bastará con limitarse a cumplimentar la sección alfa (α) de la parte IV "criterios de selección" del Anexo III (declaración responsable), omitiendo cualquier otra sección de esta parte.*
- *Otra documentación a incluir en el Sobre-Archivo I:*
  - Anexo VI- Modelo de compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas, en su caso.

<b>Csv:</b>	FDJEXJ3YJKCLDR5ZF7K9MKBTVRDST4	<b>Fecha</b>	02/04/2024 10:22:07
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/7



- Anexo VII- Modelo de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos, en su caso. Así como el Anexo III (declaración responsable) de la empresa/s que presta/n la solvencia, en su caso.

A continuación, se procede por parte del Secretario al descifrado de los Sobre-Archivo I presentados, que han sido custodiados y encriptados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin posibilidad de acceder a su contenido en ningún caso hasta el inicio de la presente sesión. Una vez descifrado, se procede a examinar por parte de los miembros de la mesa la declaración responsable contenida en el Anexo III, así como el resto de documentación aportada por las empresas licitadoras que resulte de aplicación, concluyéndose el siguiente resultado:

- **Academia Técnica Universitaria** (Lote I).

El apartado 14.- *Contenido de las Proposiciones*, del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la cláusula 4.5.- *Forma y Contenido de las Proposiciones*, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación, establece como documentación a incluir en el Sobre I, entre otra, la Declaración Responsable contenida en el Anexo III de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP 9/17, *cuyo modelo sigue el formulario normalizado del documento europeo único de contratación...*

Si bien la empresa ha presentado un documento en PDF editable, **éste no se ajusta** al modelo normalizado de *Declaración Responsable* contenida en el Anexo III y que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de documentación del expediente administrativo, por lo que este órgano de asistencia acuerda no llevar a cabo el análisis del mismo, debido a que en dicho documento se hacen constantes referencias a normativa que no es de aplicación.

Por lo tanto, considerando dicho defecto como subsanable, para corregir dicha circunstancia la empresa ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL. deberá presentar **un nuevo modelo** de "DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN EL ANEXO III" del PCAP, que coincida con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado electrónicamente.

**AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L.** (Lotes I y II). *Sin incidencias, documentación correcta.*

<b>Csv:</b>	FDJEXJ3YJKCLDR5ZF7K9MKBTVRDST4	<b>Fecha</b>	02/04/2024 10:22:07
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/7



- **FOREMPLEX, S.L.U.** (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ,9, 10 y 11). *Sin incidencias, documentación correcta.*
- **FORMACIÓN TIERRA DE BARROS, S.L.** (Lote 1).

Si bien la empresa ha presentado el modelo “Declaración Responsable contenida en el Anexo III”, no ha procedido a responder a la pregunta número nº **68**:

Pertenencia a grupo empresarial.	Respuesta:
68.- El operador económico al que represento (indicar a ó b):	<input type="checkbox"/> a) No pertenece a ningún grupo de empresas. <input type="checkbox"/> b) Pertenece al grupo de empresas denominado: _____ compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).
	En el caso de señalar la <b>opción b)</b> debe indicar: <input type="checkbox"/> No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio <sup>41</sup> . <input type="checkbox"/> Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (indicar nombre de las otras empresas):

Además, en el apartado B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO “En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.”, pregunta nº **32**, (Facilítese información detallada sobre la representación (sus formas –solidaria, mancomunada-, alcance, finalidad...) indica que la Administración es MANCOMUNADA, habiendo sido firmado dicho Anexo III por JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ PRIEGO como administrador mancomunado, faltando el resto de firma o firmas que figuren en las Escrituras de Poderes de la empresa licitadora, para que el documento sea legalmente válido. La firma mancomunada exige la firma de todos los intervinientes mancomunados, que comparten la responsabilidad de ejercer la representación de la sociedad.

Por lo tanto, considerando dichos defectos como subsanables, para corregir estas circunstancias la empresa FORMACIÓN TIERRA DE BARROS, S.L, deberá presentar dicho ANEXO III debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados, en el que se contesten de forma expresa a todas las preguntas y firmados electrónicamente por todos los administradores mancomunados.

- **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN.** (Lote 5). *Sin incidencias, documentación correcta.*
- **Grupo Data Ibis Formación** (Lotes 9 y 10).

Si bien la empresa ha presentado el modelo “Declaración Responsable contenida en el Anexo III”, no ha procedido a responder a la pregunta número nº **36** y, en su caso, la pregunta nº **37**:

<b>Csv:</b>	FDJEXJ3YJKCLDR5ZF7K9MKBTVRDST4	<b>Fecha</b>	02/04/2024 10:22:07	
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador			
<b>Uri De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	4/7	



Motivos referidos a condenas penales por los motivos enunciados en el artículo 71 de la LCSP y 57, apartado 1, de la Directiva:	Respuesta:
36.- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	[ ] SI [ ] NO  Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): <sup>17</sup>
37.- En caso afirmativo, indíquese <sup>18</sup>  a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:  b) Identificación de la persona condenada:  c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:	a) Fecha: [ ], punto(s): [ ], razón o razones: [ ]  b) [.....]  c) Duración del periodo de exclusión [.....] y puntos de que se trate [ ]  Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): <sup>19</sup>

Por lo tanto, considerando dicho defecto como subsanable, para corregir esta circunstancia la empresa **Grupo Data Ibis Formación**, deberá presentar un nuevo modelo “DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN EL ANEXO III” del PCAP, que coincida con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de Anexos, **para cada uno de los lotes a los que se licita** en el que se conteste de forma expresa a las preguntas indicadas con anterioridad, sin perjuicio de volver a contestar todas y cada una de las demás cuestiones planteadas en el documento y firmado electrónicamente.

- **HUMAN CHRONOS, S.L.** (Lote 3).

Si bien la empresa ha presentado el modelo “Declaración Responsable contenida en el Anexo III”, no ha procedido a responder a las siguientes preguntas:

- Preguntas nº 26 a 32.
- Preguntas nº 36 a 57.

Por lo tanto, considerando dicho defecto como subsanable, para corregir esta circunstancia la empresa **HUMAN CHRONOS, S.L.**, deberá presentar un nuevo modelo “DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN EL ANEXO III” del PCAP, que coincida con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de Anexos, para cada uno de los lotes a los que se licita en el que se conteste de forma expresa a las preguntas indicadas con anterioridad, sin perjuicio de volver a contestar todas y cada una de las demás cuestiones planteadas en el documento y firmado electrónicamente.

- **KLIPFORMA, S.L.** (Lote 12) Sin incidencias, documentación correcta.
- **SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA, S.L.** (Lote 9).

Si bien la empresa ha presentado el modelo “Declaración Responsable contenida en el Anexo III”, en la pregunta número nº 69 contesta **SI** a la pregunta “El operador económico cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate”, pero no indica cuál o cuáles de los criterios cumple para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación:

Csv:	FDJEXJ3YJKCLDR5ZF7K9MKBTVRDST4	Fecha	02/04/2024 10:22:07
Firmado Por	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/7



Preferencia en la adjudicación, en caso de empate.	Respuesta:
69.- El operador económico cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate.	<p>[ X ] SI [ ] NO</p> <p><b>En caso afirmativo</b>, Indicar cuál/cuales de los siguientes criterios cumple:</p> <p><input type="checkbox"/> Empresa con más de un 2 % de trabajadores con discapacidad. - Porcentaje de trabajadores con discapacidad: ____ %.</p> <p><input type="checkbox"/> Empresa de inserción, según la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.</p> <p><input type="checkbox"/> Empresa socialmente responsable, de conformidad con la Ley 15/2010, de 9 de diciembre.</p> <p>(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que no concurren en el operador económico los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación)</p>

Por lo tanto, considerando dicho defecto como subsanable, para corregir esta circunstancia la empresa **SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA, S.L.**, deberá presentar un nuevo modelo “DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN EL ANEXO III” del PCAP, que coincida con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de Anexos, para cada uno de los lotes a los que se licita en el que se conteste de forma expresa a las preguntas indicadas con anterioridad, sin perjuicio de volver a contestar todas y cada una de las demás cuestiones planteadas en el documento y firmado electrónicamente.

- **UTE ALMATTIA-DOTRAINING FOR FUTURE** (Lote 2, 4, 5, 6, 7 y 10).

Si bien ambos miembros integrantes de la UTE han presentado los modelos de “Declaración Responsable contenida en el Anexo III”, los mismos **no se ajustan** al modelo normalizado de **Declaración Responsable contenida en el Anexo III** y que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de documentación del expediente administrativo, por lo que este órgano de asistencia acuerda no llevar a cabo el análisis del mismo, debido a que en dicho documento se hacen constantes referencias a normativa que no es de aplicación.

Asimismo, la empresa **Dotraining For Future**, según la documentación aportada en el Sobre Archivo I, tiene como forma de representación la administración MANCOMUNADA, por lo que toda la documentación que se aporta deberá venir firmada, además de por D. José Luis Domínguez Gómez, por quien o quienes tengan otorgada dicha representación mancomunada de la empresa, conforme se establezca en la Escritura de Constitución de la empresa o en sus Estatutos.

Por lo tanto, considerando dichos defectos como subsanables, para corregir estas circunstancias la **UTE ALMATTIA-DOTRAINING FOR FUTURE**, deberá presentar un nuevo modelo “DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN EL ANEXO III” del PCAP, que **coincida** con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de Anexos, para cada uno de los lotes a los que se licita. Además, dichos **anexos III**, así como los **Anexos VI Modelo de compromiso de constitución en unión temporal de empresas**, deberán venir debidamente cumplimentados en todos y cada uno de sus apartados, en el que se contesten de forma expresa a todas

<b>Csv:</b>	FDJEXJ3YJKCLDR5ZF7K9MKBTVRDST4	<b>Fecha</b>	02/04/2024 10:22:07
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador		
<b>Uri De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	6/7



las preguntas y **firmados electrónicamente por todos los administradores mancomunados.**

A los efectos de subsanar las deficiencias observadas, resulta de aplicación la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que recoge de manera expresa que: **“Las correcciones o subsanaciones no serán admitidas si mediante ellas no se hace referencia a la situación del licitador en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones”.**

**Los licitadores deberán reflejar dichas circunstancias expresando de manera clara e inequívoca tal extremo, y ello con independencia de la fecha y hora de firma electrónica, cuyo detalle se muestra de manera expresa en el sello de la propia firma.**

En relación con lo expuesto anteriormente, se concede un plazo de **tres días**, desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores los corrijan o subsanen a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuya dirección es <https://contrataciondelestado.es>, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán publicarse, el mismo día de la notificación, en el perfil de contratante.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: <https://contrataciondelestado.es>, se anunciará con suficiente antelación la fecha y hora de la próxima sesión de la mesa de contratación, que se celebrará en la Sala de Juntas del Servicio Extremeño Público de Empleo, ubicada en la Avda. Valhondo s/n –III Milenio, Módulo VI, de Mérida, en la que se procederá al análisis de la documentación requerida para subsanación, así como a la apertura del sobre-archivo correspondiente a la documentación cuya valoración depende de un juicio de valor.”

Finalizado el acto, se levanta sesión el día 8 de marzo de 2024, a las 10:30 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO

<b>Csv:</b>	FDJEXJ3YJKCLDR5ZF7K9MKBTVRDST4	<b>Fecha</b>	02/04/2024 10:22:07	
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. Aa. Grales. Y Reg. Sancionador			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	7/7	

